

**ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL POR EL QUE SE ABRE PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PLAN DE RESTAURACIÓN DEL ESPACIO NATURAL DE LA AUTORIZACIÓN DEL RECURSO DE LA SECCIÓN A) GRAVAS Y ARENAS, DENOMINADA "LA LLAVE", Nº A489, SITUADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LA VEGA (MADRID), CUYO TITULAR ES LA SOCIEDAD ÁRIDOS Y DERIVADOS SAN MARTÍN, S.L., NIF B86790748 (EXPTE. 14-0167-00115.0/2021).**

La Dirección General de Promoción Económica e Industrial acuerda abrir un período de información pública de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, durante los cuales cualquier persona interesada podrá acceder al Plan de Restauración del Espacio Natural de la autorización del recurso de la Sección A) gravas y arenas, denominada "LA LLAVE", Nº A489, situada en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), cuyo titular es la sociedad ÁRIDOS Y DERIVADOS SAN MARTÍN, S.L., NIF B86790748.

De conformidad con los artículos antes citados, se informa de los siguientes aspectos:

- Con fecha 13/01/2022 y referencias 05/110374.9/22, 05/110358.9/22, 05/110355.9/22, 05/110346.9/22, 05/110067.9/22, 05/110397.9/22, 05/110037.9/22, 05/110056.9/22, 05/109571.9/22, 05/110392.9/22, 05/110383.9/22, 05/110335.9/22, 05/110328.9/22, 05/110319.9/22, 05/110312.9/22, 05/110301.9/22, 05/110285.9/22, 05/110262.9/22, 05/110213.9/22, 05/110151.9/22, 05/110120.9/22, 05/110108.9/22, 05/110017.9/22, 05/109962.9/22, 05/109894.9/22, 05/109845.9/22, 05/109749.9/22, 05/109738.9/22, 05/109716.9/22, 05/109695.9/22, 05/109626.9/22, el titular presenta Plan de Restauración del Espacio natural de la autorización del recurso de la Sección A) gravas y arenas, denominada "LA LLAVE", Nº A489, situada en el término municipal de San Martín de la Vega (Madrid).
- Con fecha 15/03/2023 y referencia 10/276824.9/23 la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura informa favorablemente el contenido técnico del plan de restauración examinado.
- Con fecha 03/08/2023 (ref.: 65/330274.9/23) se recibe escrito del titular en el que indica que en las primeras 5 hectáreas se aplicará solución mejorada que figura en el Plan de Restauración que trae causa y en las siguientes 5 hectáreas y sucesivas hasta el final de la explotación se va a aplicar la solución básica indicada en el citado Plan de Restauración.
- Con fecha 19/10/2023 y referencia 75/378548.9/23 y 75/379731.9/23 el titular remite el plan de restauración adaptado en materia de protección de datos para la realización de la presente información pública.
- El órgano competente para la aprobación del plan de restauración es la Dirección General de Promoción Económica e Industrial.
- La propuesta de resolución, de esta Dirección General, al citado plan de restauración tiene 06/11/2023 y referencia 14/031779.9/23.
- El plan de restauración y la propuesta de resolución del citado plan de restauración podrá ser consultado en la página web de la Comunidad de Madrid (<http://www.comunidad.madrid>), dentro de la ficha "Información pública de la DGIEM".
- La toma de vista del expediente podrá realizarse durante el período de información pública, en la página relativa a información pública de proyectos de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/inversion/industria/informacion-publica-materia-industria-energia-minas>, en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica> o en el Área de Minas e Instalaciones de Seguridad, C/ Ramírez de Prado, 5 Bis, 28045 Madrid, previa petición de cita en el enlace: [https://gestion.madrid.org/CTAC\\_CITA/dgiem](https://gestion.madrid.org/CTAC_CITA/dgiem)
- Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, dirigidas a la Dirección General de Promoción Económica e Industrial (Área de Minas e Instalaciones de Seguridad) y



**Comunidad  
de Madrid**

Dirección General de Promoción  
Económica e Industrial  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y EMPLEO

podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

El presente acuerdo tiene carácter de acto de trámite y contra el mismo no cabe recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA E INDUSTRIAL  
P.S. SUBDIRECTORA GENERAL DE MINAS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL  
(Orden de la Consejera de Economía, Hacienda y Empleo de 19 de octubre de 2023)

TMM/LTG  
A489 Acuerdo información pública